

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
ALCALDIA

DECRETO N°: 795 /

EN CONCON, 15 ABR 2016

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- B. Las facultades que me confieren la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, específicamente lo dispuesto en letra C, del artículo N° 4.
- C. Informe Social N°62, Abril de 2016, Dideco, Área Social, presupuesto Aprobado por el Jefe de Contabilidad.
- D. Aporte Económico de \$ 136.000 para pago de Resonancia Nuclear Magnética de Columna Lumbosacra, Caso social Urgente.
- E. Presupuesto Resonancia Magnética Viña del Mar . / 2016.
- F. Pago Área Social Ítem 24-01-007 Asistencia Social a Personas Naturales.

DECRETO:1

- 1. **OTÓRGUESE**, la ayuda de acuerdo al Informe Social N°62, a nombre de Resonancia Magnética Viña del Mar S.A, Rut: 96.824.630-5, para pago de Resonancia por un monto de **\$136.000**
- 2. **ESTABLÉZCASE**, la obligatoriedad de rendir, por parte del beneficiario, al Área Social una vez efectuado el gasto.
- 3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.
- 4. **RÍNDASE**, de manera documentada el gasto autorizado por medio de presente decreto Alcaldicio a la Dirección de Administración y Finanzas.
- 5. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva a este decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

 PATRICIO ANDERSTORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

 LUIGI GUMANTE GONZÁLEZ

ALCALDE

OSG/MLEG/PGC/afd

Distribución:

- 1. - Alcaldía
- 2. - Dideco ✓
- 3.- Contabilidad

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado